AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2778 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2186556).-

PARANÁ, 25 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Nº 4906 C.G.E. de fecha 21 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a los docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, conforme lo establecido por las Resoluciones Nº 2650/16 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E.;

Que la mencionada Institución Educativa aporta nueva documentación sobre la situación de revista de los docentes Alejandro Roberto GONZÁLEZ y Gustavo Adolfo PÉREZ, quienes fueron excluidos de los alcances de la titularización en la precitada Resolución;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Artículo 4º de la Resolución Nº 4906 C.G.E. de fecha 21 de noviembre de 2018, cinco (5) horas de Geografía del Profesor Alejandro Roberto GONZÁLEZ D.N.I. Nº 33.071.089 y dos (2) horas de Formación Ética y Ciudadana del Profesor Gustavo Adolfo PÉREZ D.N.I. Nº 17.678.957, docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter titular, conforme lo establecido en las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a los docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, en las horas, espacios y secciones que se detallan a continuación:

- GONZÁLEZ, Alejandro Roberto – DNI Nº 33.071.089:

-DOS (2) Horas – Geografía – 6º A 3322C – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Geografía – 2º 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

- PÉREZ, Gustavo Adolfo – DNI Nº 17.678.957:

-UNA (1) Hora – Formación Ética y Ciudadana – 5º A 3322S – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Formación Ética y Ciudadana – 6º A 3322S – Turno Mañana.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 2778 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2186556).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontrara en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 4º.-Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Colón una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Colón que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo, Interesados y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos